



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SUBSANACIÓN DE EXCLUSIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS POR LA CAUSA 13 (CERTIFICADO OFICIAL DE LA FORMACIÓN EQUIVALENTE A LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA)

Ante las consultas recibidas hasta la fecha relativas a la causa de exclusión 13 para el ingreso en el Cuerpo de Especialistas en Sectores Singulares, se informa de que la exclusión por no estar en posesión de la Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente de los aspirantes que aleguen un título equivalente a efectos de docencia, se debe subsanar mediante la presentación del siguiente documento justificativo:

-Certificación oficial de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica, expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes y conforme se establece en el artículo 2.4 de la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster.